Rdo: 68-081-4003-002-2019-00304-00
Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informando que el apoderado judicial solicita dictar sentencia del presente diligenciamiento mediante correo electrónico de fecha 2 julio de 2020, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora mediante correo electrónico del 2 julio de 2020, el Juzgado le pone de presente que se profirió el auto de seguir adelante la ejecución el día 25 de septiembre de 2019 visible a folio 67 del cuaderno 1. Así mismo, se liquidaron las costas con auto de fecha 8 octubre de 2019 visible a folio 69 del cuaderno 1.

Una vez este proveído salga por estados electrónicos, le será compartida la carpeta de drive que contiene el Cuaderno 1 del presente proceso para que pueda revisar lo solicitado y constatar lo anterior.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 84 del 4 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA